

R E S O L U C I Ó N N º

0105

NEUQUÉN, 24 FEB 2025

VISTO:

El Expediente N° OE N° 1370-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto, la Subsecretaria de Cultura, remite a la Secretaria Jefa de Gabinete, copia del acta de denuncia judicial efectuada en fecha veinte (20) de febrero de 2025, por la Señora Jessica Romina Ochoa, D.N.I. N° 34.063.366 contra el Señor Leonel Eduardo Reyes, D.N.I. N° 32.778.736, el cual forma parte de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Cultura, bajo el L.P. N° 8467;

Que como consecuencia de los hechos denunciados, se inició el legajo N° 335864 caratulado "REYES, LEONEL EDUARDO S/ HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO Y POR FEMICIDIO EN GRADO DE TTVA.", en trámite en la oficina judicial penal primera circunscripción judicial de Neuquén, en el cual se le dispuso a partir del día 21 de febrero de 2025, la prisión preventiva por el termino de seis (6) meses;

Que asimismo, se resolvió en las mismas actuaciones judiciales, la prohibición de Reyes de acercamiento y/o de mantener contacto en forma personal o por cualquier medio con la Señora Jessica Romina Ochoa y su grupo familiar domiciliados en Toma Argentina, Manzana A, Lote 15 de la ciudad de Neuquén, también por el idéntico plazo de seis (6) meses;

Que tomó conocimiento la Secretaria Jefa de Gabinete;

Que desde la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana se informó mediante pase N° 43/2025 que el agente Reyes Leonel Eduardo fue incorporado a planta permanente mediante Decreto N° 019/21;

Que mediante Dictamen N° 02/2025, se expidió la Coordinación Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando que los hechos denunciados ameritan el inicio de la investigación administrativa, conforme resulta de las previsiones establecidas en los artículos 10°) incisos 2° y 18° y 11°) inciso 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694/96, correspondiendo de así verificarse, la aplicación del régimen disciplinario previsto en los artículos 95°) y 106°) de la misma norma legislativa, a los fines de deslindar eventuales responsabilidades;

Que en concordancia a ello, la citada Coordinación considera procedente el sumario administrativo conforme prevé el Decreto N° 0613/02 con su modificatoria establecida en el Decreto N° 1557/03;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma;


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0105-25

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE

RESUELVE:

Artículo 1º) INSTRÚYASE Sumario Administrativo al agente Leonel Eduardo
----- REYES, D.N.I. N° 32.778.736, L.P. 8467, con relación a los hechos denunciados en el legajo N° 335864, "REYES, LEONEL EDUARDO S/ HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO Y POR FEMICIDIO EN GRADO DE TTVA.", en trámite en la oficina judicial penal primera circunscripción judicial de Neuquén, conforme resulta de las previsiones establecidas en los artículos 10º) incisos 2º y 18º y 11º) inciso 6º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694/96 y de los artículos 1º), 2º) y 15º) del Decreto N° 0613/02, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) REMÍTANSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios
----- para la sustanciación del mismo.

Artículo 3º) A través de la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Secretaria de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén